



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 019-2012-CU-UNAP
Iquitos, 04 de diciembre de 2012**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2012, que acordó declarar improcedente el pedido de don Leopoldo Vargas Fernández sobre devolución de haberes durante el período en actividad;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada del 15 de noviembre de 2012, acordó declarar improcedente el pedido de don Leopoldo Vargas Fernández sobre devolución de haberes durante el período en actividad;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 15 de noviembre de 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de don **Leopoldo Vargas Fernández** sobre devolución de haberes durante el período en actividad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL